



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 294-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Nota Fcea N° 024/2007; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Convenio Colectivo 2007-2008 de la Universidad de Concepción y la Asociación Gremial de Secretarías de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2007*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUAYO MORAGA CARMEN YOLANDA EMILI	B-08
CUEVAS VERA HELENA CECILIA	B-08
FIGUEROA DÍAZ OSVALDO DAVID	B-09

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, asignándoles un monto mensual que iguale su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
CANIO HUILLIPAN EUGENIO OSVALDO	\$29.991.-	B-06
FLORES CONTRERAS FABIOLA SCARLETTE	\$35.535.-	B-08

En el caso del Sr. Canio Huillipan, se procederá a otorgar el grado en propiedad cuando se cumpla lo establecido en el Art. 149 del Reglamento del Personal y en el caso de la Sra. Flores Contreras, una vez que cumpla el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del citado reglamento.

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR